



ORDENANZA N° 3075 /86.-

VISTO:

El expediente N° 4113-G-86, caratulado: "GARCIA Guillermo solicita autorización para subdividir lote"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, luce la nota sin número de fecha 15 de Julio de 1986, del señor Guillermo GARCIA en su carácter de Administrador Judicial de la Sucesión de su padre GARCIA Tomás e GARCIA Bayon Tomás, solicitando la aprobación de la subdivisión cuantitativa de la reserva de espacio verde e reserva / fiscal de uso público.-

Que agrega que el plano de subdivisión fue presentado al juicio sucesorio con fecha 10 de Febrero de 1981, // acompañando un convenio de partición por el que se otorga a / cada uno de los herederos con derecho al mismo, cualquier circunstancia que impidiera la aprobación de esa subdivisión obligaría a la aprobación de la partición convenida, que la presentación antes mencionada fue con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza 1581.-

Que acompaña planos y no agrega a fojas 3/3.-

Que a fojas 7 existe su informe la Dirección de Agrimensura y dice: que en la presentación efectuada se observa que la subdivisión propuesta no cumple con la Ordenanza 1581 en lo referente a medida de espacio verde y reserva fiscal; caso / así no cumple con lo establecido por la Ordenanza 1671 en lo referente a dimensiones mínimas de lotes (como El Residencial General de densidad media alta - frente mínimo 12 metros, superficie mínima 300 m²).- Que para autorizar la vigencia del proyecto plano es necesario se sancione y promulgue una Ordenanza de excepción que contemple tal situación, elaborando proyecto de / articulado en el caso de acordarse a lo solicitado.-

Que a fojas 11 se suple la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 233/86, que dice: "VISTO el expediente N° 4113-G-86 por el cual los sucesores de GARCIA TOMAS

//////2.-

IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

//////2.-

¿ GARCIA RAYON TOMAS, solicita aprobación para la subdivisión del Lote 4-b de la Chacra 96, esta Comisión considera pertinente la sanción de una Ordenanza de excepción a lo preceptuado / por la 1361 en un todo de acuerdo a las partes enunciadas por la Dirección de Agrimensura a Fojas 7°; que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 23/56, celebrada por el / Cuerpo el día diecinueve (19) del mes de Septiembre del presente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE al señor GUILLERMO GARCIA, en su cargo de Administrador Judicial de la sucesión "GARCIA TOMAS & GARCIA RAYON TOMAS" en el plano de mensura partiendo con frecuentamiento del Lote 4-b de la Chacra 96, de lo // preceptuado en la Ordenanza 1361, en lo referente a cesión de Espacio Verde y Reserva Fiscal y de lo preceptuado en la Ordenanza 1431 en lo referente a dimensiones mínimas de lotes.-


ARTICULO 2º) A los efectos de la entrega del plano de mensura // visto en forma definitiva, el profesional deberá presentar la siguiente documentación:

- 1º) Certificado emitido por A.P.A., mediante el cual se establezca que las parcelas tienen servicio de agua corriente.-
- 2º) Certificado emitido por CALP, en el cual conste que los lotes que surgen del proyecto están servidos por alumbrado / público y domiciliario.-
- 3º) Agregar anchos de calles faltantes.-
- 4º) Agregar distancias a esquinas S/A y S/N.-
- 5º) Ceder la cacha reglamentaria de 4,24 metros de catata.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

///////3.-


IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



///////

DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) (1986-09)

EL COPIA:

100.-

FDO. SCULLARI
RAN.-

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3075
PRONUNCIADA POR DECRETO N° 1432-86
FOLIO N° 4115-5-86